PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PN RASES No. 3 SA MC PSS 011 – 2022

OBJETO:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE)

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Calle 94 Sector Villa Olimpica Frente a Expofuturo

Pereira – Risaralda, Junio del 2022.

Elaboró:	Reviso, Verificó y Avaló:	Revisó, Verificó y Avaló:	Revisó, Verificó y Avaló:
Subintendente **LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO** Analista Grupo de Contratos RASES No.3	Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ P.** Responsable Grupo de Contratos RASES No.3	IT. **DIDIER ADOLFO GONZALEZ DEVIA** Lider de Asuntos Jurídicos RASES No. 3	Intendnete **PAOLA ANDREA SILVA VARGAS** Jefe Área Administrativa (E)

CAPÍTULO I.

CONDICIONES GENERALES.

El presente Pryecto Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

<table>
<tr><td>OBJETO.</td><td>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE)
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>85121700</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica Medica</td><td>Servicios de Prestadores de Especialistas de Servicios de Salud.</td><td>---------- O ---------</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.21 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual (consorcios o unión temporal, sociedades etc.) cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente.

Podrán participar los oferentes nacionales y extranjeros con Representación en Colombia con sede, siempre y cuando estén ubicados en la Región del eje Cafetero (Risaralda, Caldas y Quindío), en forma individual, consorcio o unión temporal que tengan dentro de su objeto social la prestación de servicios acorde al objeto del contrato a celebrar.

Debe tratarse además de prestadores de servicios de salud inscrita en el registro especial de prestadores de servicios de salud del ministerio de la protección social.

Los integrantes de la Unión temporal o del consorcio deben acreditar tal idoneidad con el registro del RUP. Así mismo, el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación. Se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio, y cada uno de los socios que lo componen.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a</td></tr>
</table>

PROYECTO

	Mipyme del Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1860 de 2021 y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. Numeral 10 del Decreto 1082 de 2015, tanto la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, como la presente contratación NO están cobijadas por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	De conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios (Refiérase a servicios de Salud).
PRESUPUESTO OFICIAL.	El valor total del contrato será de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000.000,00)** Para la Vigencia 2022; Presupuesto distribuido de la siguiente manera así**:** **GRUPO No. 01: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA** por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($100.000.000,00)** vigencia 2022.

PROYECTO

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, CON SEDE EN MANIZALES por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($100.000.000,00)** vigencia 2022.

GRUPO No. 03: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($100.000.000,00)** vigencia 2022.

El cual estan Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 40022 del 22 de Junio del 2022**. y **QUIPU No. 220 del 22 de Junio del 2022**

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL CON IVA
1	16	RASES No. 3	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE)	1	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000.000,00)	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000.000,00)

FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (ley general de archivos) y siguientes.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con los soportes de los servicios de salud prestados de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO No. 5 de la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como

PROYECTO

los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

c) Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.
d) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
e) Pantallazo donde se evidencia el cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad.
f) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación (En caso que aplique):

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 3518 de 2006 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte de indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.
- Recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINSTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS MÉDICOS POR CONTRATO DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:

PROYECTO

	El médico auditor entrará a verificar el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud*, "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones",* o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud *"Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "*Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional",* o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así: ***"Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*** ***El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.*** ***Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.*** ***Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas".*** (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación). ***"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.*** ***El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o***

PROYECTO

	sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". **NOTA:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica: - Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. - Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$16-01-02- 027;Contrato;supervisor@corrreo.policia.gov.co#$ Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado
PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	**LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La entrega y/o prestación del servicio de ***UROLOGIA*** deberán prestarse en las instalaciones del contratista, las que en todo caso deben estar ubicadas en el casco urbano de la ciudad de Pereira, Manizales y Armenia quien a su vez deberá contar con los medios logísticos y recurso humano para la prestación del servicio. en todo caso será en las ciudades de: GRUPO 1: PEREIRA – RISARALDA GRUPO 2: MANIZALES – CALDAS GRUPO 3: ARMENIA – QUINDÍO **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el treinta y un (31) de diciembre del año 2022, o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Adicional al cumplimiento de su oferta en los términos y condiciones indicados en el presente pliego de condiciones, se tendrán aquellas indicadas en el **Anexo No. 3.**
FORMA DE ADJUDICACIÓN.	La adjudicación se hará de forma parcial o por grupos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de salud, cuyo procedimiento de selección se realizará a través de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación recaerá sobre el oferente que supere las verificaciones y evaluaciones de índole jurídico, técnico, económico y financiero, que obtenga el mayor puntaje.

PROYECTO

	No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el pliego de condiciones publicado en el SECOP II.
REAJUSTES.	**LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	El término de validez de la oferta será de Ciento Veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La Garantía de Seriedad de la Oferta debe presentarse adjunta con su propuesta en el SECOP II con recibo de pago, a demás deberá de ser caragada en el modulo destinado para la garantía de seriedadad en el SECOP II, con los requisitos que exige la plataforma para ello. Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.9. y 2.2.1.2.3.2.8. el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO**, Identificada con el **NIT**. **900.339.410-8**, póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total de la oferta para el Grupo que se presenta, con vigencia de **CIENTO VEINTE** (120) días calendario, contados a partir del cierre del proceso. La exigencia del pago de la garantía tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 **(RASES)**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios causados por dicho incumplimiento. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia o recibo de pago de la misma. La no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta anexa a su propuesta, será causal de rechazo de la misma.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

PROYECTO

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta en el SECOP II se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g. Cuando se presente más de una oferta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II (PARA EL MISMO ITEM O GRUPO) por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h. Cuando al realizar el análisis de los precios y/o tarifas techo y los precios y/o tarifas ofertados, se obtenga un precio y/o tarifa artificialmente bajo.

i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

j. Cuando no se oferte la totalidad de los servicios mínimos requeridos por esta entidad

k. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial (Por ítem y total ofertado).

m. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES**, del Pliego de Condiciones.

n. Cuando los indicadores financieros presentados por la entidad oferente, no cumplan con las condiciones mínimas exigidas por esta entidad.

o. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección.

p. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el Pliego de Condiciones conforme al cronograma y condiciones del proceso debidamente publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

q. En el evento en que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, haya solicitado al oferente con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud, o dentro del plazo señalado en el Cronograma del proceso.

r. Cuando dentro de la propuesta, en la oferta económica se observen errores aritméticos que puedan inducir en error al comité evaluador.

PROYECTO

s. Cuando el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes y no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 8º de 1993.

2.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en el SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes en el SECOP II. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan a continuación:

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantia de Seriedad	Riesgo Juridico	La no suscripcion del contrato sin justa causa	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	Proponente Seleccionado.	Desde la presentacion de la oferta y por cuatro (4) meses mas.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo Juridico	La no ampliacion de la vigencia de la garantia de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitacion para la adjudicacion del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripcion del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un termino de tres meses.				
	Riesgo Juridico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantia de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Juridico	El retiro de la oferta despues de vencido el termino fijado para la presentacion de las ofertas.				

PROYECTO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del Contrato.	Veinte Por Ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por Ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
	Riesgo Jurídico	No pago de Salarios Prestaciones e Indemnizaciones Laborales.	Cinco por Ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad Civil y Extra-contractual.	Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes 200 SMMLV (Art. 2.2.1.2.3.1.17 Numeral 2, DCTO 1082 de 2015)	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: El oferente podrá anexar la Poliza de Responsabilidad Civil que adquiere anualmente, siempre y cuando cuente nota anexa, estableciendo que dara cobertura al contrato que se origine del presente proceso y figure como asegurada la entidad estatal. Se aprobará condicionalmente, hasta que se renueve y cubra la ejecución total del contrato.

PROYECTO

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibro económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo Financiero	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	Evitar el Riesgo	Planeación	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Raro (1)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (3)	3	No	Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Permanente	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Anual.
2	General	Externo	Planeación y Selección	Riesgo Regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Posible (3)	2 (Menor)	5 (Riesgo Medio)	Aceptar el Riesgo	Grupo Contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Raro (1)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (3)	3	No	Jefe Grupo Contratos	Permanente	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Permanente
3	General	Externo	Selección	Riesgo Económico	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos	Posible (3)	4 (Mayor)	7 (Riesgo Alto)	Aceptar el Riesgo	Grupo Contratos	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizacio	Improbable (2)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (4)	4	No	Jefe Grupo Contratos	Permanente	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso	Permanente

PROYECTO

						de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso.						nes se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.								de selección.	
4	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	3 (Posible)	1 (Insignificante)	4 (Riesgo Bajo)	Evitar el Riesgo	Policía Nacional	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos.	3 (Posible)	1 (Insignificante)	4 (Riesgo Bajo)	4	NO	Unidad dueña de la necesidad.	Permanente	Indicadores de gestión.	Permanente
5	Específico	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	Improbable (2)	4 (Mayor)	6 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Raro (1)	2 (Menor)	3 (Riesgo Bajo)	3	No	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Permanente	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio prestado.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego	Improbable (2)	5 (Catastrófico)	7 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única).	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien estableci	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	SI	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Permanente	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Permanente

PROYECTO

						de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.						dos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.								y verificación de las condiciones técnicas de los elementos.	
7	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto contractual.	El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	SI	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Permanente	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato.	Permanente

PROYECTO

												económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal								
8	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	SI	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Permanente	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervis	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	SI	Supervisor del Contrato	Permanente	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Permanente

PROYECTO

												or del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal									
10	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Económico	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la atención del paciente, por mala práctica médica.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la práctica médica.	Posible (3)	4 (Mayor)	7 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	SI	Jefe Grupo Contratos.	Permanente	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios.	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	SI	Supervisor del Contrato	Permanente	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Permanente

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Aviso de convocatoria y Publicacion del Proyecto de Pliego de condiciones	Fecha:	23-06-2022
	Hora:	07:00 horas
Plazo Presentacion de Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones	Fecha:	30-06-2022
	Hora:	19:00 horas
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes yo Mipymes	Fecha:	01-07-2022
	Hora:	12:00 horas

PROYECTO

Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de Pliego de condiciones	Fecha: 01-07-2022 Hora: 19:00 horas
Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Fecha: 05-07-2022 Hora: 07:00 horas
Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones.	Por solicitud escrita en el SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, **08 DE JULIO DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS** se realizará audiencia de aclaración términos previstos de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido.
Manifestación de interés en participar.	Fecha: 07-07-2022 Hora: 19:00 horas
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones.	Fecha: 07-07-2022 Hora: 19:00 horas
Respuesta a las observaciones hechas al Pliego de Condiciones.	Fecha: 08-07-2022 Hora: 19:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 08-07-2022 Hora: 19:00 horas
Plazo para Entrega de propuestas en el SECOP II	Fecha: 12-07-2022 Hora: 16:00 horas
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes.	Fecha: 14-07-2022 Hora: 19:00 horas
Presentación de observaciones a la Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes.	Fecha: 19-07-2022 Hora: 19:00 horas **NOTA:** ***Se le informa a todos los oferentes que los documentos de Subsanación deberán ser cargados por medio de mensaje en la plataforma SECOP II; toda vez que es de la única forma que podrán ser visibles para la entidad estatal.*** **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros. El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

PROYECTO

Los términos establecidos en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo.

Los términos no definidos en el presente protocolo y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Para la interpretación del presente protocolo, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica.

Definiciones:

 Fallas Generales: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

 Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

- Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Compradoras la implementación de un correo electrónico de contacto para los casos de indisponibilidad y la estipulación del mismo dentro de los pliegos de condiciones de los Procesos de Contratación. Las Entidades Compradoras a su consideración podrán establecer como mecanismo de comunicación oficial ante una indisponibilidad del SECOP II su página Web, lo cual deberá estar consignado de manera clara y expresa en el pliego de condiciones de manera que no induzca a error a los interesados.

- Ante una Falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla. Los mensajes podrían estar afectados por la Falla y no llegar, o llegar con retraso.

PROYECTO

	Las Entidades Compradoras y Proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse Fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. **Presentación de ofertas:** Recuerde que la Entidad Compradora puede modificar el cronograma. No obstante, si la Entidad Compradora no hace uso de la opción de modificación del cronograma dispuesta en el numeral 1.1.1., cuando el cierre fue afectado por una Falla General, deberá recibir ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. En los Procesos de Mínima cuantía, o régimen especial con oferta, en consideración a que los tiempos son más cortos que en otras modalidades de selección, el plazo para recepción de ofertas puede ser de mínimo 8 horas hábiles, lo cual deberá ser informado de manera clara e inequívoca por la Entidad Compradora a los interesados. La decisión y los términos de esta deben ser comunicados a todos los interesados por medio de la página web de la Entidad Compradora y dentro del SECOPII por medio de mensaje general una vez se restablezca la plataforma. La Entidad Compradora deberá verificar: i) la existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre, ii) que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre. Si la Entidad Compradora no modificó el cronograma, deberá realizar el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello. El canal de recibo de ofertas externas será el correo de contacto para los casos de indisponibilidad, el cual debe estar estipulado en el pliego de condiciones del Proceso de contratación de manera clara para evitar inducir a error a los interesados. Las ofertas que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no podrán ser evaluadas por la Entidad Compradora, en cuanto se entienden presentadas fuera de término.

PROYECTO

	Para cargar Ofertas Externas en el SECOP II, incluyendo aquellas que manejan sobre cerrado como los Procesos de Concurso de Méritos y licitación de obra pública, siga las instrucciones del Anexo 1. En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma. Recuerde que cuando se presenta una Falla General, Colombia Compra Eficiente envía una notificación por correo electrónico a todas las Entidades Compradoras que tengan Procesos en la etapa de cierre para presentación de ofertas. Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de las mismas. En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho. Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decido no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma. A continuación, encontrará las acciones que debe tomar el Proveedor frente a cada uno de estos procedimientos alternativos: **a. Presentación de ofertas:** Si la Entidad Compradora no modifica el cronograma, el Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Compradora manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta. Previo al envío del correo, debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Si antes del cierre todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, igualmente el Proveedor debe enviar el correo electrónico manifestando su imposibilidad de enviar la oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del cierre. El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora por correo electrónico durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá cumplir con: a. correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta; b. la existencia del Certificado de Indisponibilidad.

PROYECTO

El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decido no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

Fallas Particulares:

Las Fallas Particulares son reportados por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co

La respuesta a los tickets constituye el certificado que tanto Entidades Compradoras como Proveedores podrán usar para culminar su acción. Para generar un caso reportando una Falla Particular y obtener el respectivo número de ticket usted debe utilizar el formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte, por lo cual Colombia Compra Eficiente aconseja reportar las posibles Fallas particulares de manera inmediata teniendo en cuenta el Anexo 2 del presente protocolo.

Una Falla Particular que se de en un Proceso de contratación, en una fase particular o Evento, en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor, deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad Compradora o Proveedor que experimentó la Falla. Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico que esta determine en los pliegos de condiciones. Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta puede ser comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II o en su página Web.
Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los tickets para habilitar el protocolo de Fallas Particulares cuando la Falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la Falla técnica de plataforma. Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de Colombia Compra Eficiente, por lo cual, no son causal de uso de la presente guía.

Los casos descritos a continuación no son taxativos. Si su caso no se encuentra en la lista por favor comuníquese de inmediato con la Mesa de Servicio.

2.1. Instrucciones para Entidades Compradoras

Cuando se presente una Falla Particular dentro de un Evento en un Proceso de contratación las Entidades Compradoras deberán seguir las instrucciones descritas a continuación.

PROYECTO

Las instrucciones dependerán del momento o Evento en el cual se encuentre el Proceso y el efecto que la Falla Particular pueda tener sobre el mismo.

Presentación de ofertas

Cuando se presente una Falla Particular certificada por la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente en la etapa de presentación de ofertas, la Entidad Compradora debe recibir las ofertas al correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta deberá ser aceptada por la Entidad Compradora si se cumplen las siguientes condiciones: a. existe una respuesta al ticket de Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla Particular en la presentación de oferta; y b. los proponentes envían un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. Las ofertas que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no podrán ser evaluadas por la Entidad Compradora, en cuanto se entienden presentadas fuera de término.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Compradora deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor; e. número de ticket de la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente. Si quien desea participar corresponde a un proponente plural, el nombre y datos de este.

La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de ofertas para la publicación del acta de cierre y con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la Falla Particular de la plataforma en el momento oportuno y que cuenten con la respuesta de Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla. El correo electrónico para el recibo de ofertas externas debe estar determinado por la Entidad Compradora en el pliego de condiciones del Proceso de contratación. La Entidad debe dar a conocer la situación a todos los interesados, para que estén al tanto del tiempo en el que el acta de cierre será publicada. La Entidad puede para ello utilizar la funcionalidad de mensajes en el SECOP II o su página Web institucional.

La Entidad Compradora aceptará las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente y subirá las mismas al SECOP II utilizando la funcionalidad de oferta externa y posterior realizará la publicación del acta de cierre correspondiente. Para cargar ofertas externas en el SECOP II siga las instrucciones del Anexo 1. (PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD)

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un Proceso posterior al recibo de las mismas.

PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS: deris.upres-con@policia.gov.co; deris.rase3-gco@policia.gov.co; luis.perez6238@correo.policia.gov.co;

LINEA TELÉFONICA: (036) 3164770 Extensión: 8307.

PROYECTO

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Fecha:	21-07-2022
	Hora:	19:00 horas
Firma del Contrato.	Fecha:	22-07-2022
	Hora:	12:00 horas

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP II.

Cada propuesta se conformará de los requisitos solicitados (TECNICOS, ECONOMICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS). Los documentos que debe contener son los siguientes:

Documentos y Criterios de Selección y Evaluación.

La oferta deberá presentarse en medio magnético, escaneada en PDF y ser publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

A. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones anexados en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

B. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA; la cual deberá presentarse en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

C. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. solo se aceptan ofertas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

D. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en medio magnético en el SECOP II el cual debe coincidir en un todo con lo descrito en los pliegos.

E. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario 2 denominado “Datos Básicos de Beneficiario Cuenta”.

F. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

G. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

PROYECTO

H. Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben cargarse en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II en y sólo el portal dejara abrir hasta la fecha programada en el cronograma, de lo cual quedara constancia para todos los oferentes. La entidad dejará constancia de los oferentes y remitirá a los comités para su respetiva evaluación. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente invitación. El lugar de presentación de la oferta será la plataforma electrónica SECOP II. En NINGÚN caso la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación, en caso de daños o retraso en la plataforma deberá iniciar las acciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II

CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

PROYECTO

4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

PROYECTO

7. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la Unidad Prestadora de Salud Risaralda estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

8. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita en el SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Verificar **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, técnica, y económico - financiera, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo y los cuales fueron dados conocer en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES.

PROYECTO

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1: "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el SECOP II.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social

PROYECTO

correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PROYECTO

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. APODERADO.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

PROYECTO

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:
Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD - - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

PROYECTO

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

PROYECTO

1.1.5. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.8. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La Policía Nacional **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con el fin de verificar que el Representante Legal no se encuentre inmerso en el Numeral 4 del Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 2016)

1.1.9 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

PROYECTO

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.
NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

No aplica.

1.1.12 PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones

PROYECTO

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) como a continuación se enuncia:

ACTIVIDAD CLASIFICACION PRINCIPAL CLASIFICACION SECUNDARIA (1) CLASIFICACION SECUNDARIA (2) CLASIFICACION SECUNDARIA (3)

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del Formulario No. 4 A.

1.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3** y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total de la oferta para el Grupo que se presenta, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.14. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)

1.1.15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

PROYECTO

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).

1.1.16. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultara Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (500 Puntos)

1.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA. (500 PUNTOS).

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION (Anexo Nro. 2), a la oferta con mayor porcentaje de descuento económico se le otorgará 500 puntos, a las demás ofertas se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\textbf{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \times 500$$

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

1.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 en la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. *Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para*

PROYECTO

seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

***2)** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.*

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

PROYECTO

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3) *Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.*

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4) *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.*

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes

plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5) *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.*

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6) *Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.*

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por

PROYECTO

personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7) *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:*

7.1) *Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.*

7.2) *El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

7.3) *En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

PROYECTO

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8) *Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.*

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9) *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10) *Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el*

PROYECTO

veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

***10.1)** Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

***10.2)** La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

***10.3)** Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
***11)** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

***12)** Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.*

***PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

***PARÁGRAFO 2.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con*

PROYECTO

ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. *Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18*. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1) *Tiempo de experiencia.*
2) *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3) *Índices de capacidad financiera.*
4) *Índices de capacidad organizacional.*
5) *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

PARÁGRAFO 2. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

PROYECTO

PARÁGRAFO 3. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS

Con el fin de verificar la capacidad financiera y patrimonial, los oferentes deberán presentar los siguientes aspectos:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES a partir del 2017, pero que de acuerdo a la ley 1150 de 2007 este no es obligatorio para las empresas del sector salud, por tal motivo deberán anexar el balance general y estado de resultados (perdidas o de ganancias) con fecha corte 31 de diciembre de 2021:

Balance General y EPG (Cumple o no cumple). El proponente deberá anexar Balance General clasificado en corto – largo plazo y EPG (Estado de Pérdidas y Ganancias) de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes con corte a 31 de Diciembre de 2021 en pesos colombianos;

Teniendo en cuenta el Decreto 579 del 31 de Mayo del 2021 *"Por la cual se sustituye los pagrafos transitorios del articulo 2.2.1.1.1.5.2, el parágrafo transitorio 1 del articulo 2.2.1.1.1.5.6, así como el parágrafo transitorio del articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 del 2015, UNico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (03) años, con el fin de contribuir a la reactivaión economica"* se sustituyen de los parágrafos transitorios del articulo 2.2.1.1.1.5.2 de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capitulo 1 del Titulo 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 del 2015, UNico Reglaemtario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedan así:

VERIFICACION Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **Índice de Liquidez:** (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1.50**

- **Índice de Endeudamiento:** (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a **60%.**

- **Razón de Cobertura de Intereses:** (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **2.00**

Así mismo cuando el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no es posible calcular el indicador mediante una operación

PROYECTO

matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o Cumple.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera se realizarán en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Ejemplo (para el indicador de Endeudamiento)
Consorcio AB

A = Participación 30%, tiene un índice de endeudamiento de 35.00%
B = Participación 70%, tiene un índice de endeudamiento de 55.00%

Entonces
A 35.00%*30% = 10.50%
B 55.00%*70% = 38.50%
Total, endeudamiento del consorcio AB = 49.00%

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del Activo:** (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior **8%**

- **Rentabilidad del Patrimonio:** (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a **10%**

Los indicadores de capacidad organizacional (rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio) con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, incluye las entidades sin ánimo de lucro, ya que, si generan excedentes, estos los reinvierten totalmente en la actividad de su objeto social, por tal motivo presentan un porcentaje de cero (0).

C. CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El oferente deberá presentar Certificación bancaria con 30 días máximo de expedición

D. FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

El oferente deberá diligenciar el formato de información a terceros descrito en el **FORMULARIO No 2**

E. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

PROYECTO

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. copia del Registro Único Tributario RUT **vigente y actualizado**; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.3.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar una experiencia mínima en el mercado de dos (2) años, los cuales se contarán desde la fecha de inscripción o habilitación en la secretaria departamental de salud, hasta la fecha del cierre del proceso, para lo cual se debe anexar la respectiva certificación del ente.

Igualmente el oferente deberá presentar certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados o en ejecución (Con concepto favorable) cuyo objeto sea la Prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación celebrados durante los últimos tres (03) años (2019, 2020 y/o 2021 y hasta el cierre del proceso), dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

- No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se acepta auto certificaciones.
- No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.
- No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.

En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

PROYECTO

En el evento que el oferente presente más de tres (03) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en salud No. 3 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (03) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

NOTA: *En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón sociales antiguas Seccional Sanidad Risaralda, Clinica La Toscana y Establecimiento de Salud Policial Armenia o como también los Departamentos de Policía Risaralda, Caldas y Quindío; NO es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.*

1.3.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante legal y/o responsable de talento humano donde manifieste que cuenta con el personal asistencial idóneo, el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual; igualmente que realizo la verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera (Especialistas, Subespecialistas, Supraespecilistas).

Adicionalmente en la certificación se debe relacionar el personal de especialistas con el cual garantizará la prestación del servicio con la siguiente información básica: nombre completo, número de identificación, profesión, tiempo de experiencia, (Deben estar inscritos en el RETHUS o Secretaria de Salud Departamental).

El talento humano profesional y auxiliar en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano determinados por el Ministerio de salud y la protección social.

NOTA: El oferente deberá garantizar dentro de la certificación que todo el personal expuesto a radiación cuente con el carné de protección radiológica (médicos radiólogos, auxiliar de RX, etc.)

1.3.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá certificar por escrito, que cuenta con personal idóneo, con la experiencia suficiente para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso contractual.

1.3.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
- Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos propios del segundo nivel de complejidad.
- Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.

PROYECTO

- Cumplir las condiciones establecidas en la habilitación (Resolución 3100 de 2019), de acuerdo a la propuesta que presentara.

1.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

1.2.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos para cada Grupo No. 1: Risaralda, Grupo No. 2: Caldas y Grupo No. 3: Quindío. En caso de que el servicio sea subcontratado, deberá adjuntar adicionalmente el registro especial de la entidad que prestará el servicio. De igual manera el comité de verificación técnico hará la verificación de la inscripción de la entidad en el REPS.

En cuanto a los servicios subcontratados el oferente deberá anexar la habilitación del prestador que realizará la ejecución del servicio, adicionalmente el representante legal certificará mediante documento que cuenta con contrato vigente el cual garantizará cobertura durante toda la ejecución del contrato.

1.2.2. OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El proponente ofertara la oportunidad en citas y procedimientos mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad.

1.2.3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO

El proponente presentara en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo.

- Requisitos para la atención de servicio.
- Horarios de atención
- Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial)
- Entrega de copia de Resultados
- Entrega del formato de Referencia y autorización
- Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas.

1.3. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

El oferente indicará si se acoge, si cumple o no a las condiciones del servicio que se relacionan a continuación.

ITEM	*CONDICIONES DEL SERVICIO*
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS)
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.

PROYECTO

3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
4	El **CONTRATISTA** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.
6	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social ***"…Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud…"*** De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: **a)** Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar). **b)** El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoria acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999 **c)** Allegar la certificación del PAMEC. **d)** El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guías de prácticas clínicas de la entidad. **e)** El oferente debe enviar las Guías o Protocolos que se utilizarán en los procedimientos OFTAMOLOGICOS
7	El **CONTRATISTA** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, acompañada de la siguiente información: ❖ Fecha de prestación del servicio. ❖ Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. ❖ Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. ❖ Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.
8	El **CONTRATISTA** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso
9	El **CONTRATISTA** designará un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: Nombre Teléfonos Correo electrónico
10	Presentar en medio magnético en archivo excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada.
11	El **CONTRATISTA** debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.
12	El **CONTRATISTA** debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.
13	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.
14	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
15	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el

PROYECTO

	diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Dirección de Sanidad y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. Y radicar en la ventanilla de cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindío – Pereira)
16	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.
17	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de aseguramiento en Salud N°3
18	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.
19	Para tramitar la autorización del servicio se compromete los oferentes a anexar: a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato b) Copia de documento de identidad del usuario por ambas caras (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil o NUIP). c) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contrarreferencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La IPS. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.
20	Para prestar los SERVICIOS PROGRAMADOS por parte de personal del Contratista, se pedirá al usuario entregar orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado según padecimiento del enfermo remitido, incluido el CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia Contrarreferencia del Área de Sanidad, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, y quienes en cumplimiento del proceso pertinente verificarán: derechos en Policía , la no existencia de multiafiliacion al Sistema de Seguridad Social y la pertinencia del servicio.
21	La IPS oferente se compromete a gestionar la iniciación de la remisión necesaria para servicios de mayor complejidad a la ofertada por la IPS y/o contratados, ante la Central de Autorizaciones – Oficina de Referencia Contrarreferencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, en forma OPORTUNA, máximo a los 30 minutos de decidida la orden del Médico Tratante para que se cumpla con los atributos de la Calidad como son: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario.
22	La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario
23	Análisis del impacto Ambiental: “El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: □ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones. □ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. □ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. “Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera”. □ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. “Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral”. □ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”. o las normas que modifiquen o regulen el tema.
24	El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.
25	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.
26	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rase3-aut@policia.gov.co, decal.upres-rco@policia.gov.co, dequi.upres-rco@policia.gov.co y, celular 3505588095.

PROYECTO

	Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario. Atención del usuario: Quindío = 3505592021 Pereira = 3217102182 Caldas = 3505588772 Lo anterior en armonía al principio "*Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas*;
27	Reportar al **supervisor del contrato** los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional deris.rase3-sai@policia.gov.co % CANCELACIÓN QUIRÚRGICA TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS .% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA % DE INASISTENCIA EN CONSULTA OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los dias transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución. OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.
28	El oferente mediante escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO
29	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes
30	Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto.
31	Para los servicios ambulatorios contratados, prestarlos mediante autorización del módulo SISAP WEB generada por el nodo de referencia y contrareferencia del Establecimiento Policial.
32	La IPS contratada, por ningún medio se solicitará a los usuarios de sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.
33	Cuando existan discrepancias médicas entre las órdenes generadas por la IPS de oftalmología, y la materlizacion del servicio en otras instituciones ejemplo (lentes), como primera medida la IPS debe recepcionar la inquietud y realizar la evaluación del caso.
34	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: Teléfonos: Correo electrónico:
35	Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, con un análisis de las consultas realizadas y cuales derivaron a procedimientos (procedimientos quirúrgicos) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes. Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (en el trimestre se realizaron 700 consultas primera vez y 400 consultas por control, se derivaron 100 pacientes para vitrectomías, tomografías, taquimetrías, ect) la conducta medica más común para este trimestre fue retorna para tratamiento farmacológico…o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención.

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (500 Puntos)

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta: **ESTE FACTOR ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIMIENTO) por cada grupo para al que vaya a participar**

Oportunidad en la Asignación de Citas y Realización de Procedimientos. (290 puntos)

El comité evaluador asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, acorde a la oferta que realice la entidad sobre la oportunidad en la asignación de citas y realización de procedimientos, este aspecto aparte de ser calificable se verificará durante la visita técnica, a la propuesta que NO ofrezca alguno de los Criterios se le otrogora cero (0) puntos.

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para optometría, oftalmología y especialidades, una vez autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	1 a 5 días hábiles.		**60**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	1 a 5 días hábiles.		**60**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de optometría, oftalmología y sus especializadas (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez autorizado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	5 a 8 días hábiles.		**90**
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25
4	Oportunidad de la atención en los procedimientos quirúrgicos, una vez autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	6 a 10 días hábiles		**80**
		11 a 15 días hábiles.		40

Mejor Capacidad Instalada. (**200 puntos)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluará cantidad de consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio		**200**
		Cantidad de salas de procedimientos		
		Numero de operadores o personas asignadores de citas		
		e Número de equipos para procedimientos (anexar hojas de vidas de los equipos) quipos de litotriptor intracorporeo (aplica solo grupo 1)		

Para este factor el comité verificara la capacidad instalada y logística de las empresas que se presentan y otorgara el puntaje a quien mejor capacidad presente. Según sea grupo.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

PROYECTO

Ley 816 de 2003 “Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

El oferente diligenciará el siguiente cuadro **Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

100 % PERSONAL DE ORIGEN NACIONAL	PERSONAL DE ORIGEN EXTRANJERO Y NACIONAL	PERSONAL EXTRANJERO SIN NACIONAL
5 Puntos	2 Puntos	1 Punto

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (5 puntos)

Dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 del 2021 *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*, se otorgarán **5 PUNTOS** al proponente que cumpla con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 del 2021

Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) *Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*

1) *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*

2) *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

***3)** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*

***4)** Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

***PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*

VISITA DE VERIFICACIÓN

El comité de verificación y evaluación técnico durante el proceso podrá realizar visita de verificación de los documentos e información aportada

Mayor. **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°3

Elaboró: Subintendente LUIS GABRIEL PÉREZ BARRAZA
Analista Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Revisó: Subintendente YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Reviso: Intendente PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Administrativa Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (E)

Aprobó: Intendente DIDIER ADOLFO GONZALEZ DEVIA
Líder de Asuntos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE** o **NO OFRECE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **OFRECE/NO OFRECE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	INCLUSIONES	OFRECE	NO OFRECE
1	080101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
2	081101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA EN PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		
3	082101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
4	082102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		

PROYECTO

5	082301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
6	082302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
7	082304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
8	082403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
9	082404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
10	082405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
11	082406B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
12	082407B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
13	082504B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES,		

PROYECTO

				CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
14	083001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
15	083002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
16	083003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
17	083004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
18	083005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
19	083501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
20	083502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
21	083503B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS		

PROYECTO

				QUIRURGICOS		
22	083601B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
23	083602B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
24	083603B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUNA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
25	083701B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUNA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
26	083702B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
27	083703B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
28	083801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CANTOTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
29	083802B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CANTORRAFIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
30	083803B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CANTOPLASTIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA,		

PROYECTO

				DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
31	083804B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
32	083805B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
33	083806B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
34	083807B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
35	083808B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE EPIBLEFARON	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
36	083809B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
37	083810B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
38	083811B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE EPICANTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS		

PROYECTO

				ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
39	086001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
40	086002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
41	086003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
42	088001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
43	088201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
44	088202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
45	088401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
46	088402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
47	088403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN		

PROYECTO

			O COLGAJO	MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
48	088600B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
49	088700B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
50	089104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
51	089105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
52	089201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
53	089202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
54	089203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
55	089205B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE		

PROYECTO

				COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
56	089206B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
57	089207B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
58	089301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
59	089302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
60	089303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
61	090001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
62	090101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
63	091101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		

PROYECTO

64	091201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		
65	092001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
66	092002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
67	094101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
68	094201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
69	094202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
70	094401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
71	094402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
72	095001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA,		

PROYECTO

				DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
73	095002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
74	096101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOCISTECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
75	097101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
76	097201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
77	097301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
78	098101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
79	098102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
80	098105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS		

PROYECTO

				ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
81	098106B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
82	098201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINO STOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
83	098202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINO STOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
84	098301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINO STOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
85	098302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINO STOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
86	099001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
87	099002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE PLUGS DE SILICONA		
88	099003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
89	100101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN		

PROYECTO

				MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
90	102101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		
91	102102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
92	102103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
93	103101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
94	103102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
95	103103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
96	103104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
97	103105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30		

PROYECTO

				DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
98	103106B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
99	103107B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
100	103108B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PERITOMIA TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
101	103204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
102	104001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
103	104002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
104	104003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
105	106101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		

PROYECTO

106	107201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
107	107202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
108	107203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
109	107204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
110	107301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
111	110001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
112	110002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
113	111201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
114	112101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	FROTIS DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES,		

PROYECTO

				CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
115	112102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
116	112201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		
117	114101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
118	114102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
119	114201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
120	114202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
121	114301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
122	115201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS		

PROYECTO

				ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
123	115301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
124	115302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
125	115305B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
126	115306B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
127	115307B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATECTOMIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
128	115308B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATECTOMIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
129	115309B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
130	115401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
131	115402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN		

PROYECTO

				MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
132	115801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
133	116001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO		
134	116002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO		
135	116101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO		
136	116102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO		
137	116103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO		
138	116104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO		
139	116201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE		

PROYECTO

				COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO		
140	116202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO		
141	116401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ESCLEROQUERATOPLASTIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.		
142	117301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.		
143	117302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.		
144	117401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.		
145	117402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.		
146	117501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.		
147	117502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
148	117800B	CIRUGIA	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y		

PROYECTO

		OFTALMOLOGICA		ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
149	118101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
150	118202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
151	118203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - INCLUYE DISPOSITIVO		
152	118204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - INCLUYE DISPOSITIVO		
153	118303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
154	120001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
155	121101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOTOMIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
156	121102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOTOMIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR		

PROYECTO

				ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
157	121301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
158	121401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
159	122101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
160	122201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		
161	122301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		
162	122401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		
163	123001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOPLASTIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
164	123002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
165	123201B	CIRUGIA	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y		

PROYECTO

		OFTALMOLOGICA		ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
166	123202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
167	123203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
168	123401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
169	123501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
170	123502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CERCLAJE PUPILAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
171	124102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
172	124201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
173	124202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOCISTECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30		

PROYECTO

				DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
174	124203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ESCISION DE LESION DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
175	124300B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
176	124303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
177	124304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
178	124401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
179	124402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOCICLECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
180	125101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	GONIOTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
181	125401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRABECULOTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		

PROYECTO

182	125501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
183	126301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
184	126302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
185	126303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VISCOCANALOSTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
186	126304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CANALOPLASTIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
187	126403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
188	126601B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
189	126602B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
190	126603B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES,		

PROYECTO

				CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
191	126604B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
192	126702B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. SE INCLUYE DISPOSITIVO		
193	126703B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. SE INCLUYE DISPOSITIVO		
194	126704B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. SE INCLUYE DISPOSITIVO		
195	126705B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
196	126706B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
197	126707B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
198	126708B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS		

PROYECTO

				QUIRURGICOS		
199	127501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
200	128101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
201	128401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
202	128405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
203	128801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
204	128802B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
205	129101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
206	129102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
207	129302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA,		

PROYECTO

				DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
208	129303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
209	129402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
210	129403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
211	130001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,		
212	130002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,		
213	130003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,		
214	130004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS		

PROYECTO

				QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,		
215	136401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
216	136402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
217	136504B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CAPSULOTOMIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
218	136505B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
219	137001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES		
220	137002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES		
221	137003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES		
222	137004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN		

PROYECTO

			POSTERIOR FIJADO AL IRIS	MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES		
223	137005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES		
224	137006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
225	137007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
226	138101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
227	142004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
228	142005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
229	143401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		

PROYECTO

230	143402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
231	143403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
232	143404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
233	143501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
234	147101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
235	147103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
236	147104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
237	147401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
238	147402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE		

PROYECTO

				COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
239	147403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
240	147404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
241	147405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
242	147406B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
243	147407B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
244	147408B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
245	147502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE INTRAVITREO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - NO INCLUYE DISPOSITIVO		
246	147503B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITREOLISIS ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
247	150101B	CIRUGIA	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y		

PROYECTO

		OFTALMOLOGICA	EXTRAOCULAR	ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		
248	150201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
249	152001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
250	152002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
251	152003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
252	154001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
253	154002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
254	154003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
255	154004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES,		

PROYECTO

				CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
256	154005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
257	154006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
258	154007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
259	154008B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
260	154009B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
261	154010B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
262	157101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
263	160101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS		

PROYECTO

				QUIRURGICOS		
264	160201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
265	161101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
266	162201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
267	162301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		
268	162302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA		
269	163001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
270	163002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE		
271	164001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ENUCLEACION SIMPLE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		

PROYECTO

272	164002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE		
273	164003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE		
274	164004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
275	165001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXENTERACION DE LA ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
276	166101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE		
277	166301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE IMPLANTE		
278	167101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
279	168301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
280	168401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES,		

PROYECTO

				CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
281	168402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
282	168403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
283	168405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
284	169001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO		
285	169002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO		
286	169003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE MEDICAMENTO		
287	169004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO		
288	169005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS		

PROYECTO

				QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO		
289	169006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO		
290	169007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO		
291	169201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
292	169202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
293	169203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
294	169204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
295	890207B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
296	890276B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
297	890307B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		

PROYECTO

			DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA			
298	890376B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
299	890502B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
300	950101B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	EVALUACION ORTOPTICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
301	950201B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	EVALUACION PARA BAJA VISION	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
302	950501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
303	950505B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
304	950601B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
305	950602B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	INTERFEROMETRIA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
306	950603B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
307	950610B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
308	951102B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
309	951103B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
310	951202B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
311	951203B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		

PROYECTO

312	951302B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
313	951303B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
314	951304B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
315	951321B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	0		
316	951401B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO	0		
317	951501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
318	951502B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
319	951503B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ABERROMETRIA OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
320	951801B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	OCULOPLETISMOGRAFIA	0		
321	951901B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
322	951902B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
323	951903B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
324	952001B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	BIOMETRIA OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
325	952101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
326	952102B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
327	952201B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ELECTROOCULOGRAMA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
328	952501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PAQUIMETRIA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		

PROYECTO

329	952601B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
330	952602B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
331	952603B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
332	952604B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	0		
333	952901B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	0		
334	953401B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
335	953501B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	TERAPIA ORTOPTICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
336	953502B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	TERAPIA PLEOPTICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
337	954403B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EVALUACION DEL REFLEJO VESTIBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	0		
338	973100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE PROTESIS OCULAR SOD	0		
339	950610B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
340	861411B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - NO INCLUYE MEDICAMENTO		
341	982101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	0		
342	168301B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA ORBITA CON RECOSTRUCCION DE FONDOS DE SACO INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
343	082600B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TARSECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
344	089101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ABLASION DE PESTAÑAS POR ELECTROLISIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN		

PROYECTO

				MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
345	103108B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PERITOMIA TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
346	106100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SUTURA DE LA CONJUNTIVA	0		
347	137200B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO	0		
348	138100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
349	097300B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADO (CON SUTURAS)	0		
350	141100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	0		
351	123501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
352	097100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA DE CANANICULOS LAGRIMALES	0		
353	095300B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	DRENAJE DE SACOLAGRIMAL SOD	0		
354	953400B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR (INCLUYE VALORACION,ELABORACION, ADAPTACION Y 2 CONTROLES	0		
355	861411B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - NO INCLUYE MEDICAMENTO		
356	154103B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	REINSERCION O RETROINSERCION DE MÚSCULOS RECTO Y OBLICUO	0		
357	950610B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
358	136501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	CAPSULOTOMIA INCLUYE HONORAIOS CIRUJANO DERECHOS DE SALA Y MATERIALES	0		
359	115801B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30		

PROYECTO

				DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
360	110002B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS		
361	100100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA POR INCISION	0		
362	890202B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ NEUROOFTALMOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
363	952303B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
364	890207B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE RETINA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
365	890207B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CORNEA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
366	890207B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE VITREO	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
367	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN OCULOPLASTIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
368	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN ANESTESIOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
369	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN UVEITIS	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
370	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
371	952302B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
372	952303B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		
373	998702B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SEDACION	INCLUYE SOLAMENTE HONORARIOS DE ANESTESIA GENERAL Y/O SEDACION. INCLUYE VALORACION PREANESTESICA		

PROYECTO

OTRAS CONDICIONES (obligatorio cumplimiento)

ITEM	*CONDICIONES DEL SERVICIO*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS)		
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
4	El **CONTRATISTA** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		
6	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social ***"…****Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud****…"*** De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: **f)** Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar). **g)** El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoria acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999 **h)** Allegar la certificación del PAMEC. **i)** El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guías de prácticas clínicas de la entidad. **j)** El oferente debe enviar las Guías o Protocolos que se utilizarán en los procedimientos OFTAMOLOGICOS		
7	El **CONTRATISTA** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, acompañada de la siguiente información: ❖ Fecha de prestación del servicio. ❖ Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. ❖ Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. ❖ Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.		
8	El **CONTRATISTA** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso		
9	El **CONTRATISTA** designará un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: Nombre Teléfonos		

PROYECTO

	Correo electrónico		
10	Presentar en medio magnético en archivo excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada.		
11	El **CONTRATISTA** debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
12	El **CONTRATISTA** debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.		
13	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
14	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
15	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Dirección de Sanidad y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. Y radicar en la ventanilla de cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindío – Pereira)		
16	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.		
17	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de aseguramiento en Salud N°3		
18	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.		
19	Para tramitar la autorización del servicio se compromete los oferentes a anexar: a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato b) Copia de documento de identidad del usuario por ambas caras (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil o NUIP). c) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contrarreferencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La IPS. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.		
20	Para prestar los SERVICIOS PROGRAMADOS por parte de personal del Contratista, se pedirá al usuario entregar orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado según padecimiento del enfermo remitido, incluido el CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia Contrarreferencia del Área de Sanidad, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, y quienes en cumplimiento del proceso pertinente verificarán: derechos en Policía , la no existencia de multiafiliacion al Sistema de Seguridad Social y la pertinencia del servicio.		
21	La IPS oferente se compromete a gestionar la iniciación de la remisión necesaria para servicios de mayor complejidad a la ofertada por la IPS y/o contratados, ante la Central de Autorizaciones – Oficina de		

	Referencia Contrarreferencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, en forma OPORTUNA, máximo a los 30 minutos de decidida la orden del Médico Tratante para que se cumpla con los atributos de la Calidad como son: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario.		
22	La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario		
23	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: □ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. □ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. □ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". □ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". □ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". o las normas que modifiquen o regulen el tema.		
24	El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.		
25	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		
26	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rase3-aut@policia.gov.co, decal.upres-rco@policia.gov.co, dequi.upres-rco@policia.gov.co y, celular 3505588095. Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario. Atención del usuario: Quindío = 3505592021 Pereira = 3217102182 Caldas = 3505588772 Lo anterior en armonía al principio "*Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas*;		
27	Reportar al **supervisor del contrato** los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional deris.rase3-sai@policia.gov.co % CANCELACIÓN QUIRÚRGICA TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS .% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA		

PROYECTO

	TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA % DE INASISTENCIA EN CONSULTA OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los dias transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución. OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.		
28	El oferente mediante escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 “DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO		
29	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes		
30	Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto.		
31	Para los servicios ambulatorios contratados, prestarlos mediante autorización del módulo SISAP WEB generada por el nodo de referencia y contrareferencia del Establecimiento Policial.		
	La IPS contratada, por ningún medio se solicitará a los usuarios de sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.		
	Cuando existan discrepancias médicas entre las órdenes generadas por la IPS de oftalmología, y la materlizacion del servicio en otras instituciones ejemplo (lentes), como primera medida la IPS debe recepcionar la inquietud y realizar la evaluación del caso.		
	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: Teléfonos: Correo electrónico:		
	Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, con un análisis de las consultas realizadas y cuales derivaron a procedimientos (procedimientos quirúrgicos) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes. Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (en el trimestre se realizaron 700 consultas primera vez y 400 consultas por control, se derivaron 100 pacientes para vitrectomías, tomografías, taquimetrías, ect) la conducta medica más común para este trimestre fue retorna para tratamiento farmacológico…o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención.		

PROYECTO

ANEXO No 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	INCLUSIONES	PRECIO ESTMADO
1	080101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$430.500
2	081101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA EN PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$219.683
3	082101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$170.865
4	082102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$170.865
5	082301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$475.980
6	082302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$676.500
7	082304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$676.500
8	082403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$549.208
9	082404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$676.500
10	082405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE	$676.500

PROYECTO

				LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
11	082406B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$676.500
12	082407B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$676.500
13	082504B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$467.400
14	083001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.098.416
15	083002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.196.053
16	083003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.196.053
17	083004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.196.053
18	083005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.206.060
19	083501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.107.000
20	083502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.025.188
21	083503B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y	$848.700

PROYECTO

				MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
22	083601B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
23	083602B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
24	083603B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUNA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
25	083701B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUNA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
26	083702B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
27	083703B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
28	083801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CANTOTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$278.265
29	083802B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CANTORRAFIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$278.265
30	083803B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CANTOPLASTIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$278.265
31	083804B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.182.628
32	083805B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION	$1.565.243

PROYECTO

				PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
33	083806B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.565.243
34	083807B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$739.300
35	083808B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE EPIBLEFARON	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
36	083809B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
37	083810B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
38	083811B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE EPICANTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
39	086001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.135.030
40	086002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.171.644
41	086003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.333.355
42	088001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$405.804
43	088201B	CIRUGIA	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO	$377.123

PROYECTO

		OFTALMOLOGICA	UNICA DE PARPADO	SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
44	088202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$421.060
45	088401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$421.060
46	088402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$421.060
47	088403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$725.700
48	088600B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$725.700
49	088700B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$725.700
50	089104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$266.671
51	089105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$266.671
52	089201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$725.700
53	089202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$200.000

PROYECTO

54	089203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.107.000
55	089205B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$861.000
56	089206B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$861.000
57	089207B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.476.000
58	089301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.476.000
59	089302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.107.000
60	089303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.107.000
61	090001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$446.689
62	090101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$341.729
63	091101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$207.479
64	091201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE	$342.340

PROYECTO

				COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	
65	092001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.168.500
66	092002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.168.500
67	094101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$183.069
68	094201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$366.139
69	094202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$366.139
70	094401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$446.689
71	094402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$516.600
72	095001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$341.729
73	095002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$341.729
74	096101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOCISTECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$414.957
75	097101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y	$289.860

PROYECTO

				MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
76	097201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$183.069
77	097301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$478.000
78	098101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.222.000
79	098102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.460.000
80	098105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$854.324
81	098106B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$854.324
82	098201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.196.832
83	098202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.460.000
84	098301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.222.000
85	098302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.460.000
86	099001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION	$220.293

PROYECTO

				PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
87	099002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE PLUGS DE SILICONA	$478.000
88	099003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$366.139
89	100101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$183.069
90	102101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$197.684
91	102102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$549.208
92	102103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$622.436
93	103101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$341.729
94	103102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$549.208
95	103103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$341.729
96	103104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES	$305.116

PROYECTO

				REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
97	103105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$463.776
98	103106B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$688.800
99	103107B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$688.800
100	103108B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PERITOMIA TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$164.762
101	103204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$463.776
102	104001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$553.500
103	104002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$553.500
104	104003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$553.500
105	106101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$244.092
106	107201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$738.000
107	107202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE	$762.600

PROYECTO

				COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
108	107203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$762.600
109	107204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$762.600
110	107301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$341.729
111	110001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$60.200
112	110002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$183.069
113	111201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$100.500
114	112101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	FROTIS DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$64.600
115	112102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$622.436
116	112201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$393.600
117	114101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$405.804
118	114102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y	$688.800

PROYECTO

				MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
119	114201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$405.804
120	114202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$405.804
121	114301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$549.208
122	115201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.107.000
123	115301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$915.347
124	115302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.074.007
125	115305B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$793.301
126	115306B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$359.426
127	115307B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATECTOMIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$553.500
128	115308B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATECTOMIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$553.500
129	115309B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION	$590.400

PROYECTO

				PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
130	115401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$688.800
131	115402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.054.600
132	115801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$139.133
133	116001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$8.055.052
134	116002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$9.225.000
135	116101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$6.000.000
136	116102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$8.055.052
137	116103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$6.000.000
138	116104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$9.225.000
139	116201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION	$6.000.000

PROYECTO

				PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	
140	116202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$6.712.543
141	116401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ESCLEROQUERATOPLASTIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$730.447
142	117301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$3.500.000
143	117302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$3.500.000
144	117401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$976.370
145	117402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$1.300.000
146	117501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$2.440.925
147	117502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.200.000
148	117800B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$226.091
149	118101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES	$405.804

PROYECTO

				REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
150	118202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$610.231
151	118203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - INCLUYE DISPOSITIVO	$2.100.000
152	118204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - INCLUYE DISPOSITIVO	$2.460.000
153	118303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.098.416
154	120001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$452.761
155	121101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOTOMIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$305.116
156	121102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOTOMIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$341.729
157	121301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$426.094
158	121401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$360.006
159	122101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$792.233
160	122201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE	$197.105

PROYECTO

				LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	
161	122301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$208.699
162	122401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$197.105
163	123001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOPLASTIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$405.804
164	123002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$405.804
165	123201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$405.804
166	123202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$329.006
167	123203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$329.006
168	123401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$405.804
169	123501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$562.908
170	123502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CERCLAJE PUPILAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$762.600
171	124102B	CIRUGIA	ABLACION DE LESION DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO	$426.094

PROYECTO

		OFTALMOLOGICA		SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
172	124201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$405.804
173	124202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOCISTECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$426.094
174	124203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ESCISION DE LESION DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$341.729
175	124300B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$341.729
176	124303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$341.729
177	124304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$341.729
178	124401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$590.400
179	124402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IRIDOCICLECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$590.400
180	125101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	GONIOTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$590.400
181	125401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRABECULOTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$799.500

PROYECTO

182	125501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$328.304
183	126301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$885.600
184	126302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$885.600
185	126303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VISCOCANALOSTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$885.600
186	126304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CANALOPLASTIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$799.500
187	126403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.159.439
188	126601B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$672.475
189	126602B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$602.700
190	126603B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$266.671
191	126604B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$738.700
192	126702B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES	$781.096

PROYECTO

				REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. SE INCLUYE DISPOSITIVO	
193	126703B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. SE INCLUYE DISPOSITIVO	$1.501.400
194	126704B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. SE INCLUYE DISPOSITIVO	$1.501.400
195	126705B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$900.884
196	126706B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$915.347
197	126707B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$610.231
198	126708B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$610.231
199	127501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$549.208
200	128101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$553.500
201	128401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$463.776
202	128405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$366.139
203	128801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION	$426.094

PROYECTO

				PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
204	128802B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$781.096
205	129101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$426.094
206	129102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$492.000
207	129302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.284.400
208	129303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.284.400
209	129402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$781.096
210	129403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$781.096
211	130001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,	$951.961
212	130002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,	$1.012.984

PROYECTO

213	130003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,	$1.012.984
214	130004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,	$1.012.984
215	136401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$462.616
216	136402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$462.616
217	136504B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CAPSULOTOMIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$305.116
218	136505B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$341.729
219	137001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES	$793.301
220	137002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES	$793.301
221	137003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE	$793.301

PROYECTO

				LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES	
222	137004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES	$688.800
223	137005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES	$688.800
224	137006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$793.301
225	137007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$610.231
226	138101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$793.301
227	142004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$799.500
228	142005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$427.162
229	143401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$688.800
230	143402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$738.000
231	143403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE	$341.729

PROYECTO

				AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	
232	143404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.230.000
233	143501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.375.675
234	147101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$793.301
235	147103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$904.363
236	147104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.214.000
237	147401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.460.000
238	147402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.460.000
239	147403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.460.000
240	147404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.460.000
241	147405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.029.019
242	147406B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE	$2.460.000

PROYECTO

				LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
243	147407B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.460.000
244	147408B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.107.000
245	147502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	IMPLANTE INTRAVITREO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - NO INCLUYE DISPOSITIVO	$1.342.509
246	147503B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	VITREOLISIS ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.107.000
247	150101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$219.683
248	150201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$688.800
249	152001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$869.579
250	152002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$984.000
251	152003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$869.579
252	154001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.045.500
253	154002B	CIRUGIA	REINSERCION DE MUSCULOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO	$1.045.500

PROYECTO

		OFTALMOLOGICA	OBLICUOS	SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
254	154003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.045.500
255	154004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.045.500
256	154005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.045.500
257	154006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.045.500
258	154007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.037.393
259	154008B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.037.393
260	154009B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$706.099
261	154010B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$706.099
262	157101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.037.393
263	160101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.968.000

PROYECTO

264	160201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$2.284.400
265	161101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$805.505
266	162201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$738.000
267	162301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$393.600
268	162302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$393.600
269	163001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.159.439
270	163002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE	$1.342.509
271	164001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ENUCLEACION SIMPLE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$1.217.411
272	164002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE	$1.217.411
273	164003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE	$1.230.000
274	164004B	CIRUGIA	ENUCLEACION CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO	$1.230.000

PROYECTO

		OFTALMOLOGICA	DERMOGRASO	SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
275	165001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	EXENTERACION DE LA ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$738.000
276	166101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE	$1.107.000
277	166301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE IMPLANTE	$753.636
278	167101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$401.175
279	168301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$590.400
280	168401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$553.500
281	168402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$836.400
282	168403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$959.400
283	168405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$971.700
284	169001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE	$672.475

PROYECTO

				COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	
285	169002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	$904.363
286	169003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE MEDICAMENTO	$115.944
287	169004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	$904.363
288	169005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	$904.363
289	169006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	$904.363
290	169007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	$671.254
291	169201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$799.500
292	169202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$799.500
293	169203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$799.500
294	169204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE	$799.500

PROYECTO

				LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
295	890207B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$15.866
296	890276B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$20.748
297	890307B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$15.866
298	890376B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$18.307
299	890502B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$70.000
300	950101B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	EVALUACION ORTOPTICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$30.512
301	950201B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	EVALUACION PARA BAJA VISION	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$54.921
302	950501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$79.330
303	950505B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$79.330
304	950601B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$15.866
305	950602B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	INTERFEROMETRIA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$48.818
306	950603B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$97.637
307	950610B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$61.023

PROYECTO

308	951102B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$30.512
309	951103B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$30.512
310	951202B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$134.251
311	951203B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$134.251
312	951302B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$85.432
313	951303B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$147.600
314	951304B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$147.600
315	951321B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	0	$147.600
316	951401B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO	0	$221.400
317	951501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$92.755
318	951502B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$92.755
319	951503B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ABERROMETRIA OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$86.100
320	951801B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	OCULOPLETISMOGRAFIA	0	$147.600
321	951901B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$146.455
322	951902B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$122.046
323	951903B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$159.900
324	952001B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	BIOMETRIA OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$48.818
325	952101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$246.000
326	952102B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$246.000
327	952201B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ELECTROOCULOGRAMA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$246.000
328	952501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PAQUIMETRIA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR	$42.716

PROYECTO

				ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	
329	952601B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$110.700
330	952602B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$110.700
331	952603B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$221.400
332	952604B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	$221.400
333	952901B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	0	$221.400
334	953401B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$1.600.000
335	953501B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	TERAPIA ORTOPTICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$30.000
336	953502B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	TERAPIA PLEOPTICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$30.000
337	954403B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EVALUACION DEL REFLEJO VESTIBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	0	$246.000
338	973100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE PROTESIS OCULAR SOD	0	$984.000
339	950610B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$307
340	861411B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - NO INCLUYE MEDICAMENTO	$750.000
341	982101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	0	$100.000
342	168301B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA ORBITA CON RECOSTRUCCION DE FONDOS DE SACO INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$289
343	082600B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TARSECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$400.000
344	089101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ABLASION DE PESTAÑAS POR ELECTROLISIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$266.671
345	103108B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PERITOMIA TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y	$553.500

PROYECTO

				MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
346	106100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SUTURA DE LA CONJUNTIVA	0	$553.500
347	137200B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO	0	$922.500
348	138100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$650.000
349	097300B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADO (CON SUTURAS)	0	$590.400
350	141100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	0	$738.000
351	123501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$602.700
352	097100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA DE CANANICULOS LAGRIMALES	0	$590.400
353	095300B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	DRENAJE DE SACOLAGRIMAL SOD	0	$590.400
354	953400B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR (INCLUYE VALORACION,ELABORACION, ADAPTACION Y 2 CONTROLES	0	$307.500
355	861411B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - NO INCLUYE MEDICAMENTO	$799.500
356	154103B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	REINSERCION O RETROINSERCION DE MÚSCULOS RECTO Y OBLICUO	0	$1.107.000
357	950610B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$307
358	136501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	CAPSULOTOMIA INCLUYE HONORAIOS CIRUJANO DERECHOS DE SALA Y MATERIALES	0	$553.500
359	115801B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$467.400
360	110002B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$430.500
361	100100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA POR INCISION	0	$430.500
362	890202B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ NEUROOFTALMOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$200.000

PROYECTO

363	952303B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$221.400
364	890207B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE RETINA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$80.000
365	890207B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CORNEA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$80.000
366	890207B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE VITREO	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$90.000
367	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN OCULOPLASTIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$80.000
368	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN ANESTESIOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$80.000
369	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN UVEITIS	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$98.400
370	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$80.000
371	952302B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$221.400
372	952303B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$221.400
373	998702B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SEDACION	INCLUYE SOLAMENTE HONORARIOS DE ANESTESIA GENERAL Y/O SEDACION. INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$221.400

Por favor escriba el porcentaje de descuento en la plataforma SECOP II, que ofrece a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente deberá presentar el valor que se aplicará en el SECOP II.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.
- El oferente diligenciara únicamente el porcentaje de descuento, en la Casilla de Cuestionario 5. – CRITERIOS DE SELECCIÓN – EVALUACIÓN ECONÓMICA – Diligenciamiento Porcentaje de Descuento para cada Grupo; el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "Información Economica"**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará en forma parcial al proponente que ofrezca el mayor puntaje.
- En el caso que la entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

PROYECTO

ANEXO No. 4

FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

(DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MÁQUINA O COMPUTADOR)

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	☐
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	☐	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 Número de Identificación Tributaria	☐	2.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCIÓN

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Régimen Simplificado	☐
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5.PAÍS _____

6.CIUDAD _____

7.TELÉFONO Y FAX _____

8.DIRECCIÓN

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

PROYECTO

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que **EL CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.

5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.

6) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

8) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

10) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11) Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, a las unidades prestadoras (Risaralda, Caldas, Quindio) según sea el caso, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

12) El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 11 del decreto 855 de 1994 o en su defecto el certificado de requisitos mínimos esenciales de salud. Actualizada

PROYECTO

13) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

14) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

15) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

16) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.

17) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador.

18) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias, pólizas.

19) El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

20) Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

21) Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.

22) Deberá utilizar las guías de manejo en los pacientes remitidos por la UPS.

23) Para la autorización del servicio que no sean de urgencias, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización:

- **a.** El usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se **encuentra** en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
- **b.** Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- **c.** Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente.

PROYECTO

d. Todo PMTO adicional que no haga parte del PMTO o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

e. Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central DISAN, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del prestador, siempre en cuando este formato conserve toda la información de los parámetro exigidos por la Direccion de Sanidad, Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluación de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejará documentos soportes en la carpeta de proceso.

f. Los formatos de referencia y autorización Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

g. **Contra-referencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

h. El contratista bajo condiciones técnicas y científicas en salud, administrara los medicamentos (no regulados y/o uso común) ***"El oferente seleccionado debe remitir trimestralmente el informe de precios de medicamentos publicados en el SISMED, y las tarifas de referencia para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 serán los precios más bajos publicados por la IPS en el SISMED".***

24) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.03049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

25) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.

26) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias, cualquier novedad informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

27) Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra referencia de la PONAL.

28) Presentar junto con las facturas, archivo Excel que contenga la siguiente información, número factura fecha de factura, fecha de la atención, Nombre y apellido, diagnóstico código C.U.P.S., valor de la factura, edad del usuario.

PROYECTO

29) Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).

30) Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.

31) Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.

32) Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.

33) Informar al paciente y a los familiares a través del médico especialista o el médico hospitalario, el estado de salud del paciente, su evolución, pronóstico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación.

34) Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar Sistematizadas o en letra a mano legible.

35) Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicio definido por el prestador junto con su propuesta.

36) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

37) INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA**, mantener INDEMNE a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

38) El **CONTRATISTA** deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.

- Presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017.
- Presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación.
- Certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
- Tener matriz de los peligros y riesgos.
- Tener plan de emergencia actualizado.
- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de

PROYECTO

deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato.

- Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional.
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social.
- Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual.
- Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 verificará.

39) Informar a la jefatura de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.

40) El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

41) El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo.

PROYECTO

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7

BORRADOR MINUTA DEL CONTRATO
(Sólo de carácter informativo, no diligenciar)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CONTRATO DE _____. _____
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXX

==========

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal c) de la Ley 1150 de 2007, **d)** La POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.-**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA** – **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse la pòliza de garantía ùnica, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, la responsabilidad civil extracontractual, y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma

prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá unaacta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias

entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira, Risaralda, a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 8

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELEFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 (o el ordenador del gasto en cada caso)
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) CUBS | ITEM | RECURSO | UNIDAD | | Se han de discriminar cada recurso comprometido |
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA) ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VAQLOR TOTAL
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. **BANCO**:

	TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. **NUMERO DE CUENTA:** **OFICINA:**
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIODE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES No. 3 SA MC PSS 011 – 2022** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE).**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PN RASES No. 3 SA MC PSS 011 – 2022**, convocado por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE).** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos

eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3,** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni el pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 “Minuta del Contrato” del pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del

Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES No. 3 SA MC PSS 011 – 2022** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE).**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] **Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.**

FORMULARIO No. 4

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.
Calle 94 Sector Villa Olimpica Frente a Expofuturo
Pereira – Risaralda.

Ref.: Manifestación de Interés de participación en el Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicio de Salud **PN RASES No. 3 SA MC PSS 011 – 2022**que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE).**

Me permito manifestar la intención de participar en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica que los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés de participación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura.

EMPRESA: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

FORMULARIO No. 5

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.
Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONOMICO	500
2- FACTOR TECNICO	490
3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
4- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	5
Total	**1000**

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (**Anexo No. 3** PRECIO TECHO del presente pliego), a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento para cada Grupo No. 1, Grupo No. 2 se le otorgará 500 puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \times 500$$

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

2. FACTOR TÉCNICO: (500 Puntos)

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta: **ESTE FACTOR ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIMIENTO)**

2.1. *Oportunidad en la Asignación de Citas y Realización de Procedimientos. (290 Puntos)*

El comité evaluador asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, acorde a la oferta que realice la entidad sobre la oportunidad en la asignación de citas y realización de procedimientos, este aspecto aparte de ser calificable se verificará durante la visita técnica, a la propuesta que NO ofrezca alguno de los Criterios se le otrogora cero (0) puntos.

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para optometría, oftalmología y especialidades, una vez autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	1 a 5 días hábiles.		**60**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	1 a 5 días hábiles.		**60**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de optometría, oftalmología y sus especializadas (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez autorizado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	5 a 8 días hábiles.		**90**
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25
4	Oportunidad de la atención en los procedimientos quirúrgicos, una vez autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	6 a 10 días hábiles		**80**
		11 a 15 días hábiles.		40

2.2. *Mejor Capacidad Instalada. (200 Puntos)*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluará cantidad de consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio		**200**
		Cantidad de salas de procedimientos		
		Numero de operadores o personas asignadores de citas		
		e Número de equipos para procedimientos (anexar hojas de vidas de los equipos) quipos de litotriptor intracorporeo (aplica solo grupo 1)		

Para este factor el comité verificara la capacidad instalada y logística de las empresas que se presentan y ortogara el puntaje a quien mejor capacacidad presente. Según sea grupo.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 Puntos)

3.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ley 816 de 2003 “Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

El oferente diligenciará el siguiente cuadro **Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”
Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

100 % PERSONAL DE ORIGEN NACIONAL	PERSONAL DE ORIGEN EXTRANJERO Y NACIONAL	PERSONAL EXTRANJERO SIN NACIONAL
5 Puntos	2 Puntos	1 Punto

4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (5 Puntos)

Dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 del 2021 *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*, se otorgarán **5 PUNTOS** al proponente que cumpla con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 del 2021

Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) *Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*

1) *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*
2) *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3) *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*
4) *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*
PARÁGRAFO. *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*

FORMULARIO No. 6

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES No. 3 SA MC PSS 011 – 2022** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE).**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 7

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES No. 3 SA MC PSS 011 – 2022** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE).**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE).**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 8

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES No. 3 SA MC PSS 011 – 2022** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE).**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

FORMULARIO No. 9

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES No. 3 SA MC PSS 011 – 2022** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE).**

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO No. 10

FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES No. 3 SA MC PSS 011 – 2022** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE).**

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en esteIMAG